

En cuanto a la suscripción, parecele debía deferirse, estando, sin embargo, al la vista, hasta que no conste su necesidad; es decir, mientras el Gobierno no la reclamase como un sacrificio que todo el Pueblo Español forestaría gustoso.

Rectifica el Señor Montesinos manifestando que siempre sería útil la suscripción, por que serviría para vapores, fusiles o cañones, en una palabra, para ayudar al Ejército Nacional y atender mejor y socorrer, caso necesario, a nuestros Soldados.

El Señor Oyuela concuerda afirmando que es cuestión la presente, de los hablar mucho, más de abajo; y en tal supuesto, cree que lo de la manifestación no resuelve nada, siendo lo práctico hacer la suscripción, como se hizo en los anteriores guerra de África, con tan buenos resultados, y contribuyendo en parte no pequeños, aun cuando fuese en billetes, las Señoras y Señoritas de la Ciudad, otros con trucos de toros, teatros &c. En su concepto, pues, debía acordarse de piano reunir a los contribuyentes e invitar al Pueblo de Murcia a la suscripción, y si el Gobierno no necesita de ella siempre habrá hijos de Murcia que derroguen su sangre por la Patria y vuelvan inutilizados, a quien podrá darse lo que no se mandase en billetes, vandas, mantas &c.

Acuerdo anterior. El Señor Galvez opina que no debe esperarse a lo que te a la suscripción hagan los otros Ayuntamientos, acordándose la suscripción, para los días cuantos antes, encabezándola el Ayuntamiento con soldados de la Guerra de Melilla que pueda, no solo para los soldados de Murcia, aun que estos nos interesen en primer término, sino para todos, que son igualmente Españoles.

